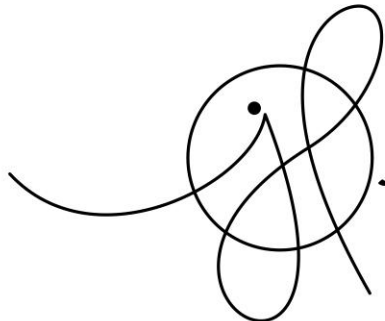




Jesus Peña
Contador Público
Esp. Tributario
TP.234647-T

Santa Marta / Magdalena / Colombia / 2026

318 610 8527

Calle 23 No 8 – 29 – Oficina APH Asociados SAS

jesuspsarmiento@gmail.com



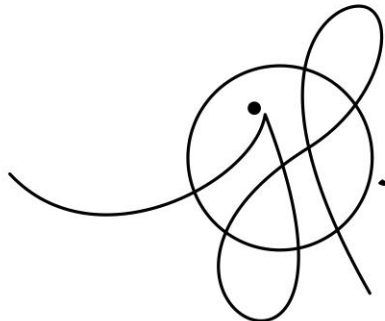
REVISORÍA FISCAL

INFORME INTEGRAL

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTIDAD:	BANAFRUCOOP — Cooperativa de Productores de Banano del Magdalena
NIT:	900.143.299-3
NATURALEZA:	Cooperativa de Productores — Sector Solidario
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Producción y Comercialización de Banano de Exportación — CIIU 0113
PERÍODO AUDITADO:	1 de enero al 31 de diciembre de 2025
MARCO NORMATIVO:	NIIF Plenas / NIA / Ley 79 de 1988 / Supersolidaria
REVISOR FISCAL:	JESÚS ELÍAS PEÑA SARMIENTO — T.P. 234.647-T
TIPO DE DICTAMEN:	CON SALVEDADES (2 Salvedades + Énfasis NIA 706)
FECHA DE EMISIÓN:	Santa Marta, marzo de 2026
CLASIFICACIÓN:	CONFIDENCIAL — USO INTERNO Y ENTES DE CONTROL

Este informe ha sido preparado con base en los papeles de trabajo PT-RF-2025, evidencia suficiente y adecuada, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA).



Jesus Peña
Contador Público
Esp. Tributario
TP.234647-T

Santa Marta / Magdalena / Colombia / 2026

318 610 8527

Calle 23 No 8 – 29 – Oficina APH Asociados SAS

jesuspsarmiento@gmail.com



1. DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

1.1 Destinatario

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE BANANO DEL MAGDALENA — BANAFRUCOOP

NIT: 900.143.299-3

Ciudad: Santa Marta, Magdalena, Colombia

1.2 Opinión con Salvedades — NIA 700 y NIA 705

He auditado los estados financieros de la Cooperativa de Productores de Banano del Magdalena — BANAFRUCOOP (NIT 900.143.299-3), que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025, el Estado de Actividad Económica, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo por el ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, EXCEPTO POR LOS EFECTOS DE LAS MATERIAS DESCRITAS EN LA SECCIÓN "BASE DE LA OPINIÓN CON SALVEDADESES", los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de BANAFRUCOOP al 31 de diciembre de 2025, y su rendimiento financiero y flujos de efectivo por el ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera aplicables (NIIF Plenas — Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones).

DICTAMEN: CON SALVEDADESES — NIA 705

Se emiten dos (2) bases de salvedad de carácter material, conforme a la NIA 705 "Modificaciones a la Opinión del Dictamen del Auditor Independiente". Adicionalmente, se incluye un párrafo de énfasis conforme a la NIA 706, relacionado con la operación a través de FUNDAPROMAG. El alcance de las salvedades se limita a los aspectos revelados y no genera una opinión adversa, dado que los estados financieros son presentados razonablemente en los demás aspectos materiales.

1.3 Base de la Opinión con Salvedades — NIA 705

SALVEDAD 1 — Obligaciones Financieras de Largo Plazo (Cta. 2105) — \$1.291.018.527

Las obligaciones financieras de largo plazo ascienden a \$1.291.018.527, conformadas por créditos con Bancolombia y Banco Agrario. Por cuarto año consecutivo, las notas a los estados financieros carecen de la revelación de: (i) nombre e identificación del acreedor, (ii) tasa de interés efectiva aplicable, (iii) fecha de vencimiento o calendario de amortizaciones, (iv) garantías otorgadas, y (v) estado actual de la mora y valor de los intereses acumulados no causados, los cuales, con base en estimaciones de la Revisoría Fiscal, podrían ascender a un monto mínimo de \$193 millones. Adicionalmente, la cooperativa se encuentra en proceso de acogerse al régimen de insolvencia y reestructuración de deuda, situación que no ha sido revelada formalmente en las notas.



Normas incumplidas: NIIF 7.31-42 (revelación cuantitativa y cualitativa de instrumentos financieros), NIC 1.112 (incertidumbres clave). Efecto cuantitativo: pasivos subestimados en mínimo \$193 millones por intereses en mora no causados.

SALVEDAD 2 — Cuentas por Cobrar Contingentes (Cta. 16605) — \$1.207.199.271

Las cuentas por cobrar de carácter contingente registradas en las subcuentas 16605001 (\$753.000.000) y 16605002 (\$454.199.271) acumulan un saldo de \$1.207.199.271, sobre el cual se ha reconocido un deterioro acumulado de \$149.279.069, equivalente al 12,4% del saldo bruto. La Revisoría Fiscal concluye que dicho deterioro es insuficiente conforme a los requerimientos de la NIIF 9 — Instrumentos Financieros, que exige la aplicación del modelo de pérdida crediticia esperada (ECL, por sus siglas en inglés). Con base en un análisis conservador de antigüedad de la cartera, el deterioro adicional requerido podría oscilar entre \$250 y \$400 millones. Esta situación ha sido advertida por la Revisoría Fiscal por tercer año consecutivo sin que se haya adoptado un modelo formal de deterioro ni se haya obtenido concepto jurídico externo actualizado sobre la recuperabilidad de estos activos.

Normas incumplidas: NIIF 9.5.5 (modelo ECL), NIC 37 (contingencias), Circular Supersolidaria 004/2017. Efecto cuantitativo: deterioro potencial adicional entre \$250M y \$400M. Impacto sobre excedentes: podría convertir el excedente reportado de \$107.823.765 en una pérdida del período.

1.4 Párrafo de Énfasis — NIA 706: FUNDAPROMAG

Sin que sea materia de salvedad en mi opinión, llamo la atención sobre las transacciones registradas con la Fundación FUNDAPROMAG durante el período 2025, que totalizan aproximadamente \$150.7 millones, discriminados entre auxilios y donaciones (\$88.9 millones — cuenta 511093) y gastos bancarios canalizados a través de dicha fundación (\$61.8 millones — cuenta 539590). FUNDAPROMAG actúa como titular formal de las cuentas bancarias a través de las cuales opera BANAFRUCOOP. Aunque el Representante Legal cuenta con autorización para el manejo de estas cuentas, se mantiene documentación formal que describe dicha autorización, se hace la revelación de las transacciones conforme a la NIC 24 (Partes Relacionadas), por lo cual no constituye un riesgo patrimonial y reputacional que los usuarios de los estados financieros deban considerar. Se advierte que la cooperativa se encuentra en proceso de formalizar del proceso de reestructuración financiera en curso.

1.5 Párrafo sobre Empresa en Marcha — NIA 570

Sin que sea materia de salvedad, y conforme a la NIA 570, se informa a los usuarios de los estados financieros que BANAFRUCOOP registra pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores por \$692.540.443 (pérdidas acumuladas ejercicios anteriores por \$261.926.382, perdidas por conversión de NIIF \$430.614.061), obligaciones financieras de largo plazo de \$1.291.018.527 que no han sido reestructuradas por cuarto año consecutivo, y encargos judiciales activos de carácter civil, administrativo y penal. La administración inició durante el período 2025 las gestiones formales para acogerse al proceso de insolvencia y reestructuración de obligaciones previsto en la Ley 1116 de 2006, lo que constituye una acción concreta para abordar estas circunstancias. La cooperativa continúa operando y generando excedentes, y mantiene sus certificaciones internacionales (FAIRTRADE, GLOBAL G.A.P., RAINFOREST). La Revisoría Fiscal concluye que, si bien existe una incertidumbre material, la probabilidad de continuidad operativa es razonable en la medida en que el proceso de reestructuración avance.



1.6 Párrafo sobre Digitalización y ERP

Se destaca que, durante el mes de diciembre de 2025, la cooperativa inició la implementación de un Sistema ERP contable, administrativo y de calidad, como parte de su proceso de modernización. Esta iniciativa, de materializarse de forma adecuada, contribuirá significativamente a fortalecer los controles internos, mejorar la calidad de la información financiera y reducir los riesgos identificados en el presente informe. La Revisoría Fiscal hará seguimiento a la implementación en el período 2026.

1.7 Acuerdo de Pago con la DIAN

Se certifica que la cooperativa BANAFRUCOOP mantiene un acuerdo de pago activo con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales — DIAN, y que, al 31 de diciembre de 2025, los compromisos derivados de dicho acuerdo se estaban cumpliendo en los términos y plazos establecidos. Esta situación es favorable para la cooperativa y debe ser mantenida como condición de cumplimiento tributario.

1.8 Nota sobre Encargos Judiciales

La cooperativa posee encargos judiciales activos de carácter civil, administrativo y penal que podrían generar pasivos contingentes. La Revisoría Fiscal advierte que al momento de emitir el presente informe no dispone de la matriz completa de los procesos legales activos, por lo que no es posible cuantificar el impacto potencial sobre el patrimonio de la cooperativa. Se recomienda de manera urgente que la administración suministre a la Revisoría Fiscal la totalidad de la información jurídica, y que elabore la revelación correspondiente conforme a la NIC 37 — Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.



2. RESPONSABILIDADES

2.1 Responsabilidad de la Administración — NIA 700.A12

La administración de BANAFRUCOOP es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas de Información Financiera aplicables (NIIF Plenas — Decreto 2420 de 2015). Esta responsabilidad incluye:

- El diseño, implementación y mantenimiento del control interno relevante para la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.
- La selección y aplicación de políticas contables apropiadas, así como la realización de estimaciones contables razonables en las circunstancias.
- La evaluación de la capacidad de la cooperativa para continuar como empresa en marcha y revelar, si corresponde, las incertidumbres significativas.
- La revelación completa y oportuna de transacciones con partes relacionadas, incluyendo la relación con FUNDAPROMAG, conforme a la NIC 24.
- La presentación oportuna de los informes requeridos por la Superintendencia de la Economía Solidaria y demás entes de control.

2.2 Responsabilidad del Revisor Fiscal — NIA 200 / NIA 700

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría — NIA adoptadas mediante el Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos éticos y que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de incorrección material.

Una auditoría implica la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración.

El trabajo fue realizado con apego al Código de Ética del IESBA adoptado por Colombia, manteniendo independencia objetiva y escepticismo profesional conforme a la NIA 200 y NIA 240, a lo largo de todo el proceso de planeación, ejecución y emisión del presente informe.



3. INFORME DE CUMPLIMIENTO LEGAL Y ESTATUTARIO

3.1 Cumplimientos Verificados

NORMA / OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
Ley 79/1988 — Art.54: Fondos sociales (20% excedentes)	✓ CUMPLE	Verificado en EEFF 2025
Ley 222/1995 — Informe de Gestión	✓ CUMPLE	Presentado por la administración
Acuerdo de pago DIAN	✓ CUMPLE EN FECHA	Pagos al día. Verificado en período.
Certificación FAIRTRADE 2025	✓ VIGENTE	Prima recibida \$1.105.890.530
Certificación GLOBAL G.A.P. 2025	✓ VIGENTE	Verificada — reducción costos vs 2024
Certificación RAINFOREST / FLO / RAS	✓ VIGENTE	Nuevas certificaciones 2025
Distribuciones excedentes 2024 — Ley 79	✓ CUMPLE	Distribuidos conforme estatutos
Registro ante Supersolidaria	✓ ACTIVO	Vigente al cierre del período
Aportes de seguridad social empleados	✓ AL DÍA	SS verificada — 10 empleados

3.2 Incumplimientos y Advertencias

NORMA / OBLIGACIÓN	ESTADO	IMPACTO
NIIF 7.31-42 — Revelación obligaciones financieras	⚠ INCUMPLE (4° año)	BASE SALVEDAD 1 — Pasivo subestimado
NIIF 9.5.5 — Modelo ECL deterioro cartera	⚠ INCUMPLE (3° año)	BASE SALVEDAD 2 — Excedente sobrevaluado
NIC 7.48 — Revelar restricciones sobre efectivo	⚠ INCUMPLE	Se mantienen actas y cartas de autorización para su manejo
NIC 24 — Revelación partes relacionadas (FUNDAPROMAG)	⚠ INCUMPLE	Énfasis NIA 706 — Riesgo patrimonial
NIC 41 — Valor razonable activos biológicos	⚠ INCUMPLE (3° año)	Sobrevaluación potencial de activos
NIC 37 — Provisión contingencias legales	⚠ SIN REVELAR	Pasivos contingentes no cuantificados
NIC 32 — Clasificación aportes exasociados	⚠ POR VERIFICAR	\$460M: pasivo vs patrimonio — pendiente
SARLAFT — Circular Supersolidaria 04/01/2017	⚠ EN PROCESO	Riesgo de sanciones si no se completa
Matriz de procesos legales — NIC 37	⚠ EN TRAMITE	No fue suministrada a la Revisoría Fiscal
Ley 1116/2006 — Proceso insolvencia	⚠ EN TRÁMITE	Revelación en notas EEFF requerida urgente



4. RECOMENDACIONES Y PLAN DE MEJORA

Las siguientes recomendaciones se emiten con carácter de urgencia y se clasifican por prioridad conforme a la materialidad y el impacto identificado. Las acciones inmediatas son prerequisite para la emisión de un dictamen sin salvedades en el período 2026.

#	RECOMENDACIÓN	NORMA	PLAZO	RESPONSABLE
R-01	Formalizar autorización al RL para cuentas FUNDAPROMAG mediante acta de Consejo Directivo. Elaborar contrato de administración de cuentas con alcance y responsabilidades definidas.	NIC 24 / NIA 550 / NIA 240	REALIZADO	Consejo Dir. + Gerencia
R-02	Implementar conciliaciones bancarias mensuales para todas las cuentas (propias y FUNDAPROMAG). Documentar formalmente cada conciliación.	NIC 7 / COSO CI	INMEDIATO (15 días)	Contador
R-03	Contratar concepto jurídico externo sobre recuperabilidad de la cartera contingente (\$1.207M) y elaborar modelo NIIF 9 ECL por tramos de antigüedad.	NIIF 9.5.5 / NIC 37	30 días	Gerencia + Asesor NIIF
R-04	Revelar en notas: condiciones de deuda financiera (tasa, vencimiento, garantías), intereses en mora causados, estado del proceso de insolvencia y embargos activos.	NIIF 7.31-42 / Ley 1116	INMEDIATO (30 días)	Contador
R-05	Contratar perito agrónomo para valoración de activos biológicos a valor razonable (NIC 41). Revelar riesgos biológicos conforme a NIC 37.	NIC 41 / NIA 620	60 días	Gerencia
R-06	Suministrar a la Revisoría Fiscal la matriz completa de procesos legales activos (civil, administrativo, penal) con estado y cuantificación de contingencias.	NIC 37 / NIA 250	INMEDIATO (15 días)	Gerencia + Abogado
R-07	Elaborar nota explicativa de Compra Banano Nacional (+700%), identificando proveedor, volúmenes, precios y verificando si corresponde a partes relacionadas.	NIC 24 / NIIF 15	30 días	Contador + Gerencia
R-08	verificar retenciones aplicadas y establecer política de aprobación.	NIC 24 / DIAN	30 días	Contador + Gerencia
R-09	Completar implementación del SARLAFT: manual aprobado, oficial de cumplimiento, reportes a UIAF y capacitación del personal.	Circ. Supersolidaria 04/2017	60 días	Rep. Legal
R-10	Gestionar formalmente el proceso de reestructuración de deuda (Ley 1116/2006) y elaborar plan de saneamiento financiero a 5 años para aprobación de asamblea.	Ley 1116/2006 / NIA 570	90 días	Gerencia + JD
R-11	Asegurar implementación exitosa del ERP: plan de migración, pruebas paralelas,	COSO / NIA 315	Seguim. 2026	Gerencia + TI



#	RECOMENDACIÓN	NORMA	PLAZO	RESPONSABLE
	validación de saldos apertura y capacitación del personal.			

5. CONCLUSIÓN GENERAL

CONCLUSIÓN INTEGRAL — BANAFRUCOOP 2025

BANAFRUCOOP es una cooperativa en pleno funcionamiento que mantiene su posición como comercializadora de banano de exportación en el Magdalena, con ingresos de \$15.035M (+9.4%), tres certificaciones internacionales vigentes y un capital social en crecimiento (+13.7%). Sin embargo, presenta desafíos estructurales significativos que requieren atención inmediata: (i) incertidumbre sobre disponible por operación a través de FUNDAPROMAG (existe documentación formal); (ii) deuda financiera de \$1.291M sin reestructurar por cuarto año consecutivo, actualmente en proceso de insolvencia; (iii) cartera contingente de \$1.207M con deterioro insuficiente; y (iv) gastos que crecen y afectan los ingresos. La implementación del ERP y el proceso de reestructuración son señales positivas de gestión proactiva.

5.1 Indicadores Financieros Clave

INDICADOR	2025	2024	VARIACIÓN	SEÑAL
Liquidez corriente (AC/PC)	3.19x	2.30x	+0.89x	✓ MEJORA
Solvencia (AT/PT)	1.98x	1.72x	+0.26x	✓ MEJORA
Endeudamiento (PT/AT)	50.6%	58.0%	-7.4pp	✓ MEJORA
Margen excedente / ingresos	0.72%	1.30%	-0.58pp	△ DETERIORO
Margen bruto	16.49%	14.75%	+1.74pp	✓ MEJORA
Gastos oper. / Ingresos	15.42%	13.12%	+2.30pp	△ DETERIORO
Rotación cartera (días)	55.4 días	68.5 días	-13.1 días	✓ MEJORA
Patrimonio / Activos	49.4%	42.0%	+7.4pp	✓ MEJORA



5.2 Evaluación Global

DIMENSIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN SÍNTESIS
Confiabilidad Financiera	⚠ CON SALVEDADEDES	2 áreas materiales con salvedades. Notas NIIF incompletas.
Control Interno	⚠ DÉBIL	5 de 5 componentes COSO con deficiencias significativas.
Cumplimiento Legal	✓ PARCIAL	DIAN al día. 11 incumplimientos NIIF/normativos identificados.
Operatividad	✓ CON RIESGOS	Ingresos sólidos. Deuda requieren gestión urgente.
Perspectiva 2026	✓ FAVORABLE (condicional)	Reestructuración + ERP + certificaciones = base positiva.

6. FIRMA DEL REVISOR FISCAL

Santa Marta, 20 de marzo de 2026



JESUS ELÍAS PEÑA SARMIENTO

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional T.P. 234.647-T

Inscrito ante la Junta Central de Contadores — Vigente

BANAFRUCOOP — NIT: 900.143.299-3 — Período: 1 enero al 31 de diciembre de 2025

Aviso de confidencialidad

El presente Informe Integral de Revisoría Fiscal es de carácter confidencial y su uso está restringido a la Asamblea General de Asociados de BANAFRUCOOP, la Junta de Vigilancia, el Consejo Directivo, la administración de la cooperativa, y los entes de control competentes (Superintendencia de la Economía Solidaria, DIAN). Su divulgación a terceros no autorizados está prohibida. La opinión expresada en este informe se basa en la evidencia disponible al momento de su emisión y conforme a las normas de auditoría aplicables.